

Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Municipio de Maldonado

22/03/19

En la ciudad de Maldonado, el día viernes 22 de marzo de 2019, ante la convocatoria de la Alcaldesa del Municipio de Maldonado Dra. Dina Fernández Chaves, se reúne el Concejo Municipal a los efectos de celebrar su décima segunda sesión extraordinaria.

Se da comienzo a la hora 10:00, con la presencia de la Alcaldesa y de los Concejales Sres. Gualberto Hernández, Dr. Mario Scasso.

Secretaria de Actas Sra. Jacqueline Sellanes -ficha 14602.

ORDEN DEL DÍA

1) La Alcaldesa solicita que quede textual en acta su exposición:

“Evidentemente hay un problema de interpretación de la norma por parte de algunos concejales, que escapa a nuestras posibilidades de hacérselas entender, además de una falta de criterio. Si la concejala Sra. María Acland actuara en suplencia del concejal Sr. Gualberto Hernández, eso sería una irregularidad. En ninguna sesión se ha sesionado con la concejala Sra. María Acland y Dra. Dina Fernández Chaves sentadas en la mesa como titulares, eso es una irregularidad porque la concejala Acland no es suplente del concejal Hernández, es suplente de la Dra. Dina Fernández Chaves. Siempre que esté en la mesa la concejala Sra. María Acland y el concejal Sr. Hernández estará bien constituida la mesa. Quiero que quede bien claro, que se explique como para niños de escuela, así terminamos con esta duda que nos hace quedar mal frente a otros organismos, como que todo el Concejo desconoce la Ley de Descentralización.

Hay dos regímenes de licencia establecidos en la Ley, la suplencia automática del concejal titular y otro régimen distinto es la suplencia del Alcalde del Municipio. Nada tiene que ver con la suplencia en el Concejo. Son 2 artículos diferentes, el 9 y el 11, que se deben interpretar conjuntamente”.

2) Se presentó el Formulario de Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Maldonado.

Período de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Se aprueba por unanimidad y se firmó por los concejales presentes.

La Alcaldesa Dra. Dina Fernández solicita que se agreguen 2 puntos al orden del día:

3) Propone la contratación de empresas de construcción para la colocación de estaciones saludables, juegos y terminar el trabajo en los espacios públicos.

Se aprueba por unanimidad.

4) Propone la contratación de una empresa de publicidad y comunicación.

Expone: “Se aproxima la campaña política, estamos viendo que integrantes del propio Concejo salen a decir en algunos medios de prensa que el Municipio no hizo esto, no hizo aquello, tal vez para posicionarse en las propias internas de su Partido, para que los empiecen a visualizar, a consecuencia de eso, y viendo que tenemos una carencia importante

de Recursos Humanos, solicito autorización para contratar una empresa de publicidad y comunicación, a los efectos de poder armar los documentos gráficos, de lo que ha sido la gestión del Municipio, en lo cultural, deportivo, social, etc.

El Pueblo de Maldonado no debe ser rehén de los tiempos electorales, ni de la falta de compromiso a la hora de ejecutar la gestión”.

El concejal Dr. Mario Scasso, consulta ¿Si el Municipio no tiene personal capacitado para realizar la tarea, o si no se cuenta con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones de la Intendencia?.

La Alcaldesa le responde que no, esa carencia se ha puesto de manifiesto en reiteradas sesiones del Concejo, durante estos años y por eso solicito la autorización para contratar a profesionales en el área.

Necesitamos por respeto a la Descentralización y al Municipio poder comunicar nuestra gestión.

Se aprueba por unanimidad la contratación de una empresa, a los efectos de comunicar la gestión municipal a la ciudadanía y dar cuenta de la inversión de los recursos.

Siendo las 10:30 hs, no habiendo otros temas a tratar, se levanta la Sesión.-